



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

**PUBLICACIÓN**RECIBIDO 8 NOV 2012  
*Caru*

09 NOV 2012

*(5)*

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE IBAGUE TOLIMA.

**HACE SABER**

A todas la personas inciertas e indeterminadas, que tengan o crean tener derechos legítimos sobre el predio a restituir, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la SOLICITUD ESPECIAL DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, con radicado No. 73001-31-21-001-2012-00091-00, del bien inmueble denominado "GUAMALITO" ubicado en la vereda **BALSILLAS** del Municipio de Ataco (Tol) , PREDIO identificado de la siguiente manera: **CODIGO CATASTRAL** N.00-01-0022-0271-000, **MATRICULA INMOBILIARIA** No. 355-38550. Área de terreno 10.1649 Has, y comprendido entre los siguientes LINDEROS: por el **NORTE** con el predio de PEDRO DEVIA en 80.44m y con el predio de ARISTÓBULO ANDRADE en 250.62m, por el **ESTE** con el predio de CIELO CASTRO en 78.25m y con el predio de HERMES RAMÍREZ en 257.63m, por el **SUR** con el predio de NAZARIO CAMACHO en 269.86, con el predio de MARLENY MOLANO en 126.06m y con el predio de GABRIEL RAMÍREZ en 104.70m y por el **OESTE** con el predio de EDITH MARTÍNEZ RAMÍREZ en 282.26m. Solicitud Promovida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, en representación de las victimas, la cual fue **ADMITIDA** mediante providencia de fecha **OCTUBRE ONCE (11 ) DE 2012** proferida por este despacho de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011. Disponen del término de quince (15) días siguientes a la publicación para que comparezcan y hagan valer sus derechos.

Se les advierte que vencido el término de esta publicación se entenderá surtido el traslado anteriormente establecido.

De conformidad con el Art. 86 literal E de la Ley 1448 de 2011, se expide la presente PUBLICACIÓN, la cual será emitida en la edición del día domingo de uno cualquiera de los diarios de amplia circulación nacional, como son EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, LA REPUBLICA o EL NUEVO SIGLO o mediante radiodifusión o emisión radial en la emisora local del Municipio de Ataco (Tol), o de las cadenas de radio y televisión RCN, CARACOL o espacios noticiosos como CMI &".

Dado en la Secretaría del Juzgado Primero Especializado en Restitución de Tierras, hoy TREINTA Y UNO (31) de OCTUBRE de DOS MIL DOCE (2012).

*[Firma]*  
PATRICIA USECHE PERDOMO  
Secretaria